

DECRETO N°

1518

TEMUCO,

09 MAY 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 731, con fecha 14 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ROMINA MARCELA ALVEAL MELLADO	<b>Rut:</b> [REDACTED]
<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> [REDACTED]	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades en las siguientes funciones:  Realizar funciones de acompañamiento familiar integral en la realización de diagnósticos a través de vía remota o presencial con un promedio de 3 contactos mensuales.	
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$18.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 126.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 29 de julio de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.002.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 126.000.- (Ciento Veintiseis Mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social. serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



214.05.06.002.004	
SALDO INICIAL	\$ 762.000
PREOBLIGACION	\$ 126.000
SALDO FINAL	\$ 636.000
CME/xsv	



res.